

los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Gáldar, 23 de julio de 2007.—La Administradora Única de la sociedad absorbente y Administradora Solidaria de la sociedad absorbida, doña Lidia Rodríguez Cárdenes.—50.205. 2.ª 1-8-2007

SUCRAFON OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria en del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 65/06, a instancia de Amin Mansouri i Mustapha El Ahmadi contra Sucrafon Obras y Construcciones, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 16 de julio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 20.686,08 euros de principal, más 2.090,00 euros de intereses provisionales y 2.090,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 16 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—49.756.

SUGAL, S. A.

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación sita en la calle Quintana, número 32, de Oviedo, el día 7 de septiembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la junta.

Oviedo, 25 de julio de 2007.—El Administrador único, Jesús Gallo López.—50.763.

TABERNA DEL ALABARDERO, S. A. (Sociedad absorbente)

CAFÉ DE ORIENTE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de accionistas de «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», y «Café de Oriente, Sociedad Anónima», aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Café de Oriente, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las Provincias de Madrid y de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2007.—Administrador Único de «Café de Oriente, Sociedad Anónima», y Representante persona física del Administrador Único de «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», Luis Lezama Barañano.—51.051. 1.ª 1-8-2007

TABERNA DEL ALABARDERO, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

LEZAMA ETXEA XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiaria de la misma la sociedad de nueva creación «Lezama Etxea XXI, Sociedad Limitada».

El acuerdo se aprobó conforme al Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Málaga y sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2006, debidamente aprobado por la Junta General de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de «Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2007.—Representante persona física del Administrador único de la Sociedad, «Café de Oriente, Sociedad Anónima», Luis Lezama Barañano.—51.052. 1.ª 1-8-2007

TALLERES DE AMURRIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 28 de septiembre de 2007, a las trece horas en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, 29 de septiembre, a la misma hora de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como de la gestión social y la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Ampliación del Objeto Social.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la elevación a público de los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos e informes a sus respectivos domicilios.

Amurrio, 12 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel María Guibert Delclaux.—49.816.

TANATORIO SERVICIOS FUNEBRES DE PAMPLONA, S. A. (Sociedad absorbente)

SERVICIOS NAVARROS SIGLO XXI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las dos sociedades, celebradas el día 25 de junio de 2007, han acordado la fusión mediante absorción de «Servicios Navarros Siglo XXI, S. A.» unipersonal (sociedad absorbida), por Tanatorio Servicios Fúnebres de Pamplona, S. A.» (sociedad absorbente). Dichos acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 24 de abril de 2007 y a los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 19 de julio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Tanatorio Servicios Fúnebres de Pamplona, S. A. y de Servicios Navarros Siglo XXI, S. A., Pedro M.ª Ardaiz Aldea y Franciso Javier Azcona Izco.—50.038. 3.ª 1-8-2007

TARAN URBANISMO Y SERVICIOS, SOCIEDAD CIVIL

JOSÉ ANTONIO JURADO ALCARAZ

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 112/06, a instancia de Abdellatif Bada y Younes Doudouh contra Taran Urbanismo y Servicios, S.C., y José Antonio Jurado Alcaraz, el cual se ha dictado con fecha 12 de julio de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.413,50 euros de principal, más 543,14 euros de intereses provisionales y 543,14 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 12 de julio de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—49.841.

TINAGEN GRUPO DE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MIRALITA, S.L.

DORNA SPORTS, S. L.
Sociedad unipersonal

MODUS FACIENDI, S. L.

HONORIS GRATIA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, en virtud de la remisión hecha por el

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, los socios de «Tinagen Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y los socios de «Miralita, Sociedad Limitada», «Modus Faciendi, Sociedad Limitada», «Honoris Gratia, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Dorna Sports, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (sociedades absorbidas), aprobaron la fusión por la que «Tinagen Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» absorbe a «Miralita, Sociedad Limitada», Modus Faciendi, Sociedad Limitada», «Honoris Gratia, Sociedad Limitada» y «Dorna Sports, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal). Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 15 de junio de 2007, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 21 de junio de 2007, y con los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2006, siendo ambos documentos aprobados por la Junta General de socios de la Sociedad absorbente y por la Junta General de socios y el Socio Único, respectivamente, de las Sociedades absorbidas, con fecha 30 de junio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad absorbente adoptará como denominación social la de «Dorna Sports, Sociedad Limitada».

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Tinagen Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), será, según resulta del citado Proyecto de Fusión, el 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de junio de 2007.—José Sánchez Montalbán, (Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de Tinagen Grupo de Inversiones, S.L. absorbe a Miralita, S.L., Modus Faciendi, S.L., Honoris Gratia, S.L. y Dorna Sports, S.L. (Sociedad Unipersonal).—50.508.

y 3.^a 1-8-2007.

TRANSPORTES ÁVILA FRANCO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José María Viñas de Gregorio, frente a «Transportes Ávila Franco, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 18 de julio de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada «Transportes Ávila Franco, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 2.777,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de julio de 2007.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—49.696.

UNIEXPRESS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 200/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Vinicio Jiménez Cueva contra Uniexpress, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Uniexpress S.L., en situación de insolvencia total por importe de 13.223,42 euros de principal, más 793,40 euros de intereses y 1.322,34 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de junio de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—49.616.

UNIÓ DE TRES ESCOLES MATARÓ, SOCIEDAD CORPORATIVA CATALANA LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria en el Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 64/07, a instancia de M.^a Assumpció Riera Sors, Emma Juliana Fuentes Ruiz de Arbulo, i Javier Berrocal Molero contra Unió de Tres Escoles Mataró S.C.C.L., en el cual se ha dictado con fecha 16 de julio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.440,77 euros de principal, más 544,08 euros de intereses provisionales y 544,08 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 16 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—49.759.

VALISA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GAGMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las mercantiles «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y «Gagma, Sociedad Anónima», celebradas el día 29 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», de la sociedad «Gagma, Sociedad Anónima» lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absor-

bente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Que tratándose de una fusión por absorción en que la sociedad absorbente y la absorbida están participadas, de forma directa por las mismas sociedades y en la misma proporción, no es necesaria la elaboración de un informe por parte de Expertos Independientes, ni tampoco procede aumentar el capital de la Sociedad absorbente mediante emisión de nuevas acciones, ni por lo tanto, canjear las acciones de la Sociedad Absorbida, según establece el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 29 de junio de 2007.—El presidente del consejo de administración de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y «Gagma, Sociedad Anónima». José Vall Planas.—50.711. 1.^a 1-8-2007

VICRESPAR, S. A.

(En liquidación)

Balance de Liquidación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal el día 30 de junio de 2007, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores Diversos.....	207.932,82
Tesorería	75.729,20
Total Activo	277.662,02
Pasivo:	
Capital Social	252.420,01
Reserva Legal.....	25.242,01
Total Pasivo	277.662,02

Canet de Berenguer (Valencia), a 30 de junio de 2007.—El Liquidador, D. Diego Cuadrado Gil.—51.467.